



Información con relevancia prudencial

Banco de Depósitos



Índice

1. Información General	4
2. Objetivos de gestión del riesgo y políticas	4
2.1. Riesgo de crédito y dilución	7
2.1.1. Estrategia y procesos de gestión	7
2.1.2. Estructura y organización de la gestión de riesgos	7
2.1.3. Sistemas de medición e información de riesgos.....	8
2.1.4. Políticas de cobertura y mitigación de riesgos.....	8
2.2. Riesgo de mercado.....	8
2.3. Riesgo de liquidez estructural de balance.....	8
2.4. Riesgo operacional.....	9
2.5. Riesgo de tipo de interés de balance fuera de la cartera de negociación.....	9
3. Información sobre recursos propios computables	10
3.1. Características de los recursos propios de Banco de Depósitos.	10
3.2. Información sobre recursos propios básicos.....	11
3.3. Recursos propios computables a efectos de solvencia.....	12
4. Información sobre requerimientos de recursos propios	13
4.1. Niveles de capital y método de evaluación del capital interno	13
4.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito.	13
4.3. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte y por riesgo de posición y liquidación en la cartera de negociación	14
4.4. Recursos propios mínimos por riesgo de cambio y posición en oro	14
4.5. Recursos propios mínimos por riesgo operacional	15
4.6. Ratio de Apalancamiento.....	15
5. Recursos propios exigibles por riesgo de contraparte	15
6. Información sobre riesgo de crédito y dilución	16
6.1. Riesgo de crédito	16
6.1.1. Consideraciones generales	16
6.1.2. Consideraciones contables.....	16
6.1.3. Detalle de exposición al riesgo de crédito	17
6.1.4. Distribución geográfica	19
6.1.5. Distribuciones por tipo de sector o contraparte y vencimiento residual	21
6.1.6. Correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones	22
6.2. Técnicas de mitigación del riesgo de crédito	23
6.2.1. Políticas y procesos de gestión	23
6.2.2. Técnicas de mitigación y efectos en la exposición.....	23
7. Información sobre riesgo de mercado de la cartera de negociación	25
7.1. Detalle de requerimientos mínimos por riesgo de mercado.....	25
8. Información sobre riesgo operacional	25
8.1. Detalle de requerimientos mínimos por riesgo operacional.....	25
9. Información sobre participaciones e instrumentos de capital	26
9.1. Descripción, políticas y métodos de gestión	26
10. Información sobre el riesgo de tipo de interés en posiciones fuera de la cartera de negociación ..	26



11. Titulizaciones.....	28
12. Política y prácticas de remuneración.....	28

1. Información General

De acuerdo con el Reglamento 575/2013/EU, las entidades financieras han de publicar cierta “Información con Relevancia Prudencial” con el contenido requerido en la parte octava del mismo. El requerimiento establecido en el Reglamento, resulta directamente aplicable a los Estados Miembros. En este sentido, el presente informe ha sido elaborado siguiendo dichos requerimientos para el Banco de Depósitos S.A. (en adelante la Entidad), con NIF A-07001027, y sede en la Calle Ortega y Gasset Nº29 de Madrid.

En la Norma 59 sobre Información con relevancia prudencial del Capítulo 8 Obligaciones de información al mercado, que se recoge en la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013., se establece que, de conformidad con el artículo 85 de la Ley 10/2014 y con el artículo 93 del Real Decreto 84/2015, las entidades de crédito o los grupos consolidables de entidades de crédito que estén obligadas a publicar el documento «Información con relevancia prudencial», de acuerdo con el ámbito de aplicación establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) n.º 575/2013, deberán someter el contenido del mencionado documento a verificación por la auditoría interna de la entidad, por las unidades de control de riesgos o por auditores o expertos independientes.

De acuerdo con las políticas de divulgación de la información de la Entidad, este informe ha sido elaborado por la Dirección General y aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del 17 de mayo de 2016, previa verificación de la Subdirección General de Control y Auditoría.

A efectos de evaluar que la información que se transmite a los participantes del mercado es idónea y refleja una imagen completa de su perfil de riesgo, la Entidad remarca que la elaboración de la información contenida en la “Información con relevancia prudencial” se obtiene de aplicativos, sistemas y procesos integrados en la gestión diaria de la Entidad que son objeto de la revisión y supervisión periódica.

2. Objetivos de gestión del riesgo y políticas

Banco de Depósitos, en su voluntad de adecuar su gestión interna de riesgos a la normativa de Basilea II y su implantación práctica en el ámbito nacional mediante la Circular 03/2008 de Banco de España y sus modificaciones (Circular 9/2010, de 22 de diciembre, Circular 4/2011, de 30 de noviembre y Circular 4/2013 de 27 de septiembre, Circular 2/2014, de 31 de enero y Circular 2/2016, de 2 de febrero), ha constituido una serie de órganos internos para asegurar la efectiva implantación de estas directrices en los procesos operativos y formales del Banco.

El Consejo de Administración es el máximo responsable de la gestión del riesgo en Banco de Depósitos. Entre sus principales atribuciones figuran:

- Establecer las políticas, facultades y criterios para la concesión de riesgos, en todos sus ámbitos.
- Fijar las políticas de límites globales y por sectores.



- Definición de criterios, políticas y seguimiento de todos los tipos de riesgos: crédito, mercado, interés, operacional, reputacional, etc.
- Planificar y marcar los objetivos de recursos propios de la entidad, acordes con los riesgos asumidos.
- Garantizar la correspondencia entre el nivel de riesgos y el capital existente en la entidad.

Para una eficiente gestión y organización, el Consejo de Administración ha delegado parte de sus atribuciones en los siguientes órganos:

Comisión de Créditos

La Comisión de Créditos tiene como funciones, por delegación del Consejo de Administración, la resolución de las operaciones de crédito y de aval que superen por riesgo cliente un determinado porcentaje de sus recursos propios contables, salvo las que tengan por garantía pignoratícia depósitos de efectivo en el propio Banco.

Director General

Sus principales funciones son las siguientes:

- Analizar la exposición de la Entidad, respecto del riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo operacional, riesgo de interés y riesgo de liquidez, así como de cualquier otro riesgo que pueda afectar a la solvencia de la Entidad.
- Concesión de operaciones crediticias y de aval que no superen por riesgo cliente un determinado porcentaje de sus recursos propios.
- Medición y control de la rentabilidad de la Entidad, siendo responsable de la política de precios y costes.
- Gestión del balance de la Entidad, en base a criterios de recursos propios, liquidez y sensibilidad a movimientos de tipos de interés.
- Aplicación y supervisión del cumplimiento de la normativa legal vigente y de conocer y seguir las reclamaciones monetarias, fiscales y jurídicas más significativas
- Dirigir el Proceso de Auto-evaluación de Capital (PAC).
- Elaborar y presentar al Consejo para su aprobación el Informe de Auto-evaluación de Capital (IAC), como documento base derivado del PAC, en el que se especifican el perfil de riesgo de la entidad, las políticas, la organización, las herramientas y los procedimientos para la gestión de los riesgos y los objetivos de capital acordes con ese perfil de riesgo.



Subdirección General de Control y Auditoría

La Subdirección General de Control y Auditoría es la responsable de la supervisión de la implantación y mantenimiento de adecuados sistemas de control interno; proponer al Consejo, a través de la Dirección General, el nombramiento de auditores externos; comprobar que el plan de auditoría anual satisface las exigencias del Consejo; seguir los trabajos de auditoría y recibir los informes y recomendaciones, proponiendo la implantación de las medidas correctoras oportunas; conocer las actuaciones de la Inspección del Banco de España, proponer los sistemas de control de riesgos y conocer los riesgos contraídos en cada sector crediticio; supervisión y seguimiento de la rentabilidad de los riesgos asumidos y supervisión de las medidas de saneamiento y provisionamiento de las operaciones morosas.

Intervención General

Entre sus funciones se destacan las siguientes:

- Control y supervisión de la correcta ejecución de la operativa del Banco, estableciendo con el Departamento de Informática los controles necesarios para dicho fin.
- Medición y control del riesgo operacional, estableciendo conjuntamente con la Dirección General las medidas necesarias para mitigación del mismo.

Comité de nombramientos y retribuciones

El presente comité asume, entre otras, las funciones de nombramientos de consejeros y directivos, el establecimiento y seguimiento de los sistemas retributivos de estos así como informar y revisar los criterios para composición del Consejo de Administración; supervisar la selección de candidatos a miembros del Consejo de Administración y altos directivos y elevar al Consejo las propuestas de Consejeros y la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas; establecer y supervisar la evaluación y revisión continua de la cualificación, formación, así como del mantenimiento de las condiciones de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, disponibilidad y compromiso necesarias para el ejercicio del cargo de consejero y de miembro de una determinada comisión. Asimismo establecer y revisar periódicamente la política de remuneraciones de los altos directivos y del resto de categorías de personal.

Comité de riesgos

El presente comité asume, entre otras funciones, asistir al Consejo de Administración en la definición, evaluación y vigilancia de la políticas de riesgos que afectan al Banco y en la determinación de la tendencia al riesgo, actual y futura de la Entidad. Comprobar que el Banco se dota de los medios, sistemas, estructuras y recursos acordes con las mejores prácticas que permitan implantar su estrategia en la gestión de riesgos. Examinar si los precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tienen plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Entidad. Colaborar para que el establecimiento de las políticas de remuneración del Banco se ajusten a la estrategia en la gestión de riesgos.

A tales efectos, examinará sin perjuicio de la labor efectuada por el Comité de nombramientos y remuneraciones, si los incentivos previstos en el sistema de remuneración tiene en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.



2.1. Riesgo de crédito y dilución

El riesgo de crédito se define como el riesgo de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento de las obligaciones de pago acordadas con el cliente. El riesgo de crédito en Banco de Depósitos supone el mayor riesgo financiero al que está expuesto como consecuencia de su actividad como entidad financiera.

2.1.1. Estrategia y procesos de gestión

Banco de Depósitos es una entidad financiera que se distingue por su voluntad de servicio, buscando establecer en todo momento relaciones duraderas y de confianza con sus clientes. Su principal seña de identidad, es su vocación social, por ello, su política de concesión de riesgos se establece en base a esta finalidad. Su principal objetivo es el de atender las necesidades de financiación de entidades que desarrollan actividades socio-culturales, educativas y benéficas, generalmente sin finalidad lucrativa, que bien por las condiciones aplicables tanto de tipo de interés como de plazo, no han podido ser atendida en los circuitos normales de financiación.

Para la gestión del riesgo de crédito, cuenta con una estructura sencilla pero eficaz, a través de única oficina, apoyada en un sistema informático integral y en la cualificación de su personal. Esta gestión se basa en dos pilares fundamentales, un conocimiento amplio de la clientela, sus problemas y sus necesidades y la utilización plena de los recursos informáticos, todo ello desarrollado bajo los principios de prudencia, seguridad y eficacia.

2.1.2. Estructura y organización de la gestión de riesgos

El Consejo de Administración de Banco de Depósitos, ha delegado la gestión del riesgo de crédito y de aval en la Comisión de Créditos y en la Dirección General.

En esta línea, la Dirección General tiene entre sus principales atribuciones, el análisis, seguimiento y formalización de operaciones de crédito y de aval, excepto aquellas que rebasen los límites establecidos por el Consejo de Administración, en cuyo caso, es necesario la aprobación directa de la Comisión de Créditos para que se conceda la operación.

El control de dichos riesgos es responsabilidad de la Subdirección General de Control y Auditoría. En ese sentido, corresponde a la Subdirección General de Control y Auditoría, el seguimiento de la evolución del riesgo a los efectos de detectar potenciales situaciones de incumplimiento y establecer las medidas necesarias que eviten o atenúen el quebranto que pudiera sufrir el Banco.

2.1.3. Sistemas de medición e información de riesgos

De acuerdo con la reducida dimensión del Banco y especialización en su también reducida operativa, no es necesario establecer sofisticados y complejos sistemas informáticos de detección, sino que, en base a la experiencia acumulada, las aplicaciones informáticas facilitan una información continua y actualizada sobre la evolución de cada riesgo, que acompañado por un seguimiento personalizado ha demostrado en nuestro caso ser un eficaz sistema de detección y prevención de riesgos, corroborado por el muy bajo nivel de fallidos existentes en el Banco.

2.1.4. Políticas de cobertura y mitigación de riesgos

La política de mitigación del riesgo de crédito en el Banco de Depósitos se establece en base a la cobertura mediante garantías reales. Las políticas de cobertura se establecen dentro de la política de gestión de riesgos, de manera específica para cada Área de Negocio, si bien como criterio general se han establecido las siguientes tipologías de mitigantes como admisibles:

- Garantías hipotecarias

Para la admisión de estas garantías, estas han de ser eficaces y previamente tasadas a través de empresas especializadas, e inscritas en el Banco de España.

- Garantías reales de naturaleza financiera

Estas garantías, también denominadas garantías pignoraticias, consisten principalmente en valores de renta fija e instrumentos de capital cotizados en mercados oficiales y depósitos en efectivo en el propio Banco a nombre de Entidades que colaboran con los fines de los prestatarios o acreditados.

2.2. Riesgo de mercado

El riesgo de mercado se define como la posibilidad de sufrir pérdidas en posiciones dentro y fuera de balance a raíz de oscilaciones en los precios de mercado. En la actualidad Banco de Depósitos no mantiene posiciones en la cartera de negociación, por lo que no se encuentra sujeto a requerimientos de capital por este riesgo.

2.3. Riesgo de liquidez estructural de balance

Este riesgo refleja la posible dificultad de una entidad de crédito para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

Tanto la Dirección General como la Intervención General son los responsables designados para la medición y control del riesgo de liquidez, estableciendo conjuntamente las medidas necesarias para mitigación del mismo.

No obstante la estructura de activo y pasivo, así como las características de los depósitos de la clientela y depósitos en entidades de crédito, la Entidad no tiene riesgo de liquidez y por tanto no necesita de procedimientos de control ni de órgano alguno de supervisión.

Si por cambios en la estructura del activo y pasivo de la Entidad existiera riesgo de liquidez, se habilitarían los procedimientos de control necesarios y se crearía el órgano de supervisión al efecto.

2.4. Riesgo operacional

El Riesgo Operacional se define como es el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien de acontecimientos externos, incluyéndose en esta definición el riesgo legal (jurídico) y excluyéndose el riesgo estratégico y el riesgo de reputación.

Los requerimientos de recursos propios para cubrir el riesgo operacional tienen su origen en el Reglamento europeo nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 (CRR). Si bien el reglamento no requiere transposición a la normativa española, y mientras Banco de España no emita una nueva circular, se tomará como complementario lo dispuesto en la Circular 3/2008, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, que regula el tratamiento de este tipo de riesgo en el ámbito de las entidades de crédito.

Tanto la Dirección General como la Intervención General son los responsables designados para la medición y control del riesgo operacional, estableciendo conjuntamente las medidas necesarias para mitigación del mismo. El Banco de Depósitos utiliza el método del Indicador Básico para la cuantificación de sus necesidades de capital por riesgo operacional. El tamaño y la actividad de Banco de Depósitos justifican la utilización de este método.

2.5. Riesgo de tipo de interés de balance fuera de la cartera de negociación

El riesgo de tipo de interés es al que se expone la Entidad en su actividad por tener operaciones de activo y de pasivo con distintos tipos de interés (fijos, variables o referenciados a distintos índices) y con plazos de vencimientos distintos, de manera que las variaciones de los tipos de interés de referencia de dichas operaciones al alza o a la baja pueden provocar efectos asimétricos en sus activos y pasivos con efecto en la cuenta de resultados y en el patrimonio de la Entidad.

La Dirección General elabora un estudio, con carácter semestral, donde se analizan las distintas posiciones mantenidas por la Entidad, sensibles a los tipos interés. Este documento recoge la sensibilidad del margen y del patrimonio neto de la Entidad ante movimientos paralelos de tipos.

Conjuntamente con esta actividad, la Dirección General remite al Banco de España los estados RP 51, 52, y 53 de obligado cumplimiento, y que proporcionan información interna sobre las estimaciones del riesgo de tipo de interés en actividades que no sean de la cartera de negociación. Dichos estados proporcionan información detallada de la exposición al riesgo de interés, tanto del valor económico de la Entidad, como del margen de intermediación a un año.

3. Información sobre recursos propios computables

3.1. Características de los recursos propios de Banco de Depósitos.

Los elementos que componen los recursos propios computables de la Entidad, de acuerdo con el Reglamento europeo nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 (CRR), son los siguientes:

- El capital de nivel 1 ordinario, que incluye, principalmente, el capital social, las primas de emisión, las reservas efectivas y expresas, el resultado neto del ejercicio que se prevé destinar al incremento de las reservas, las plusvalías latentes de los activos disponibles para la venta y la parte computable de los intereses minoritarios. Minoran el capital de nivel 1 ordinario las siguientes deducciones: los fondos de comercio y resto de activos inmateriales, las minusvalías latentes en los activos de renta fija disponibles para la venta, las pérdidas del ejercicio en curso, los activos fiscales netos que dependen de rendimientos futuros, la autocartera, la pérdida esperada de los instrumentos de capital y el tramo de primera pérdida de los activos titulizados.

El capital de nivel 1 adicional, categoría que incluye principalmente los instrumentos de deuda emitidos que cumplan los requisitos para computar en esta categoría (básicamente bonos convertibles) y la parte computable de los intereses minoritarios en este nivel. Minorando el capital de nivel 1 adicional se encuentran el 50% del exceso de participaciones significativas y no significativas en entidades financieras sobre el umbral que les aplica y las tenencias en instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional.

- El Capital de nivel 2 que incluye principalmente los instrumentos de deuda emitidos que cumplan los requisitos para computar en esta categoría (básicamente deuda preferente), la parte computable de los intereses minoritarios en este nivel, el excedente de provisiones sobre pérdida esperada en operaciones bajo IRB y excedente de provisiones sobre 0,6% de APR para riesgos estándar.

La calidad de los recursos propios es un factor cualitativo que influye de forma relevante en la situación efectiva de solvencia de una entidad, y por ello se ha definido una prelación distinguiendo entre aquellos que presentan una mayor calidad (recursos propios básicos) y los complementarios (recursos básicos de segunda categoría), de los cuales la entidad puede disponer en eventuales situaciones en los que la coyuntura del mercado o el negocio lo hagan aconsejable.

Los recursos propios totales de Banco de Depósitos se caracterizan por estar compuestos en un 100% de recursos propios básicos, de mayor calidad intrínseca, frente a los recursos propios de segunda categoría.

Del análisis en detalle de la composición de recursos propios básicos, la mayor aportación a los mismos proviene de las reservas. Esta característica de Banco de Depósitos cabe valorarse como muy positiva, ya que las reservas son el único elemento computables como recursos propios cuya afluencia depende en exclusiva de factores internos, es decir, de la política de gestión del Banco, y de las decisiones de los órganos de gobierno en la distribución de resultados. La mayor calidad de las reservas como componente clave de los recursos propios se deriva de su permanencia ilimitada, de su disponibilidad plena para absorber pérdidas sin exponerse a riesgos legales y de la inexistencia de coste explícito en su uso como fuente de financiación.

El análisis de la calidad de los recursos propios totales, junto con la ratio de solvencia que presenta el Banco (superior al 50%, frente a un mínimo regulatorio establecido en el 10%) evidencia un alto grado de solvencia del Banco de Depósitos, frente a eventuales situaciones adversas del mercado.

3.2. Información sobre recursos propios básicos

A continuación se presenta la composición de los recursos propios básicos de Banco de Depósitos, así como su importe:

COMPOSICIÓN DE RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	2015		2014		Variación
	IMPORTE (miles €)	%	IMPORTE (miles €)	%	
1) Capital computable	4.508	6,39%	4.508	6,55%	0,00%
a. Capital desembolsado	4.508	6,39%	4.508	6,55%	0,00%
b. Otros instrumentos computables como capital	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
2) Reservas computables	66.017	93,61%	63.293	93,45%	4,30%
3) Fondos para riesgos bancarios generales	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
4) Otros y recursos propios básicos de acuerdo con la legislación nacional	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
5) Otras deducciones de los recursos propios básicos	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
a. Activos inmateriales	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
TOTAL RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	70.525	100,00%	68.801	100,00%	2,51%

Composición de recursos propios básicos

En la siguiente tabla se muestran las deducciones aplicadas a los recursos propios básicos computables, si bien en el caso de Banco de Depósitos no se han realizado al no aplicar las mismas:

	IMPORTE (miles €)		Variación
	2015	2014	
TOTAL RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	70.525	68.801	2,51%
DEDUCCIONES DE LOS RECURSOS PROPIOS BÁSICOS	0	0	0,00%
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS A EFECTOS DE SOLVENCIA	70.525	68.801	2,51%

Recursos propios básicos a efectos de solvencia

3.3. Recursos propios computables a efectos de solvencia

En aplicación del artículo 68.2.a) de la Ley 10/2014, el Banco de España requiere a Banco de Depósitos, S.A. que mantenga una ratio global de Capital de nivel 1 ordinario (CET1), a nivel individual, no inferior al 26,92%, tal como dicha ratio se define en el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo y que incluye: (i) El ratio mínimo de Capital de nivel 1 ordinario exigido en el artículo 92.1.a) del Reglamento (UE) nº 575/2013, que la Entidad ha de mantener en todo momento; (ii) El ratio de Capital de nivel 1 ordinario exigido de manera adicional sobre el ratio mínimo de Capital de nivel 1 ordinario, de acuerdo con el artículo 69.1 de la Ley 10/2014, que la Entidad ha de mantener en todo momento; (iii) El colchón de conservación de capital requerido tal como se define en el artículo 44 de la Ley 10/2014, con arreglo al régimen transitorio establecido en su Disposición Transitoria octava, y en el artículo 59 del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 10/2014, de 13 de febrero, que desarrolla la Ley 10/2014.

A continuación se muestra el detalle los recursos propios computables a efectos de solvencia de la Entidad, conforme al reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los requisitos prudenciales de la Entidades de crédito y las empresas de inversión, así como su ratio de solvencia:

	IMPORTE (miles€)		Variación
	2015	2014	
TOTAL RECURSOS PROPIOS BÁSICOS Y DE SEGUNDA CATEGORIA	70.525	68.801	2,51%
DEDUCCIONES DE LOS RECURSOS PROPIOS BASICOS Y DE SEGUNDA CATEGORIA	0	0	0,00%
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	70.525	68.801	2,51%

Recursos propios computables totales

	2015		2014		Variación
	IMPORTE (miles €)	%	IMPORTE (miles €)	%	
RECURSOS PROPIOS BÁSICOS COMPUTABLES	70.525	100,00%	68.801	100,00%	2,51%
RECURSOS PROPIOS DE SEGUNDA CATEGORIA COMPUTABLES	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
TOTAL RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES	70.525	100,00%	68.801	100,00%	2,51%
RATIO DE CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO		84,41%		103,17%	
SUPERÁVIT(+)/DEFICIT(-) DE CAPITAL NIVEL 1 ORDINARIO	66.765		65.800		1,47%
RATIO DE CAPITAL DE NIVEL 1		84,41%		103,17%	
SUPERÁVIT(+)/DEFICIT(-) DE CAPITAL NIVEL 1	65.512		64.800		1,10%
RATIO DE CAPITAL TOTAL		84,41%		103,17%	
SUPERÁVIT (+) / (-) DÉFICIT CAPITAL TOTAL	63.841		63.466		0,59%

Distribución de Recursos Propios computables y Ratio de Capital

En la composición de los recursos propios computables se puede observar que la aportación de los recursos propios básicos constituye el total de los recursos propios computables globales.

En el cuadro anterior se puede observar un superávit en los ratios de capital conforme a la nueva normativa comunitaria de solvencia.

4. Información sobre requerimientos de recursos propios

4.1. Niveles de capital y método de evaluación del capital interno

La planificación de capital es el proceso que tiene como finalidad evaluar la suficiencia de capital actual y futura incluso en escenarios económicos adversos, en relación tanto con los niveles de capital mínimos regulatorios (Pilar I y Pilar II) como al nivel de capital objetivo definido dentro de la estructura óptima de capital fijada por los Órganos de Gobierno.

La Entidad está empleando como procedimiento para la evaluación de capital interno la opción simplificada, según lo establecido en la “Guía del Proceso de Autoevaluación del Capital”, publicada por Banco de España. La evaluación de capital interno según la opción simplificada se realiza mediante la simple agregación de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito (incluyendo riesgo de crédito de posiciones titulizadas), riesgo de mercado y riesgo operacional, además de los riesgos adicionales a considerar en el Proceso de Autoevaluación de Capital (riesgo de concentración de crédito, liquidez, tipo de interés y otros riesgos).

La agregación de capital mediante esta opción es, en todo caso, consistente con la metodología empleada para la cuantificación individual de riesgos, al no emplearse modelos internos para su medición.

Adicionalmente, el Banco de España ha acordado fijar en el 0% el colchón de capital anticíclico aplicable a las exposiciones crediticias en España a partir del 1 de enero de 2016. La Entidad no cuenta con exposiciones en países que tengan asignados colchones de capital anticíclico.

A 31 de diciembre de 2015 la Entidad superaban los requerimientos mínimos regulatorios expuestos anteriormente.

4.2. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito.

Banco de Depósitos evalúa sus requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito por el método estándar. Los importes que representan el 10% de las exposiciones ponderadas por riesgo, por categorías de activo previstas son:

CATEGORÍA DE EXPOSICION	IMPORTE (miles €)		Variación
	2015	2014	
Administraciones centrales y bancos centrales	0	0	0,00%
Administraciones regionales y autoridades locales	0	0	0,00%
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	0	0	0,00%
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0,00%
Organizaciones internacionales	0	0	0,00%
Entidades	3.409	3.434	-0,73%
Empresas	149	201	-25,87%
Minoristas	2.003	2.091	-4,21%
Exposiciones garantizadas con inmuebles	2.024	194	943,30%
Exposiciones en situación de mora	56	1	5500,00%
Exposiciones de alto riesgo	0	0	0,00%
Bonos garantizados	0	0	0,00%
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0	0,00%
Exposiciones en forma de instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0	0,00%
Posiciones en titulizaciones	0	0	0,00%
Otros elementos	24	25	-4,00%

Requerimientos por riesgo de crédito. Método estándar

A 31 de diciembre de 2015 el importe de requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito es de 7.666 miles de euros.

4.3. Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de contraparte y por riesgo de posición y liquidación en la cartera de negociación

La Entidad no presenta exposición al riesgo de mercado asociado a la cartera de negociación, por carecer de dicha cartera.

4.4. Recursos propios mínimos por riesgo de cambio y posición en oro

La Entidad no presenta exposición al riesgo de tipo de cambio y oro.

4.5. Recursos propios mínimos por riesgo operacional

Actualmente, se está empleando el método del indicador básico para la cuantificación del riesgo operacional en la Entidad.

MÉTODO EMPLEADO	IMPORTE (miles €)		Variación
	2015	2014	
Método del indicador básico	551	575	-4,17%

Requerimientos por riesgo operacional. Método del indicador básico.

4.6. Ratio de Apalancamiento

La ratio de apalancamiento se define como el cociente entre el capital de nivel I y la exposición total de la Entidad.

Durante 2015, la Entidad ha calculado la ratio aplicando el Reglamento Delegado (UE) 2015/62 que ha modificado desde el 1 de enero de 2015 al artículo 429 del Reglamento (UE) nº 575/2013.

A 31 de diciembre de 2015 la ratio de apalancamiento superaba el mínimo de referencia del 3% fijado por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

	IMPORTE (miles €)		Variación
	2015	2014	
CAPITAL DE NIVEL I	70.525	68.801	2,51%
EXPOSICIÓN TOTAL DE LA ENTIDAD	315.526	333.060	-18,70%
RATIO DE APALANCAMIENTO	22,35%	20,66%	

Requerimientos por riesgo operacional. Método del indicador básico.

Durante el ejercicio 2015, la ratio de apalancamiento ha tenido un comportamiento positivo, incrementándose, principalmente por la generación de capital de nivel I en el año y la reducción del total activo de la Entidad.

5. Recursos propios exigibles por riesgo de contraparte

La Entidad no presenta exposición al riesgo de contraparte, ya que no mantiene posiciones en productos derivados, acuerdos con pacto de recompra, préstamo de acciones o similares.

6. Información sobre riesgo de crédito y dilución

6.1. Riesgo de crédito

6.1.1. Consideraciones generales

El estudio del riesgo consiste en analizar la capacidad del cliente para hacer frente a sus compromisos contractuales con el Banco. Esto implica analizar la calidad crediticia del mismo, sus operaciones de riesgo, su solvencia y la rentabilidad a obtener en función del riesgo asumido.

El análisis de escenarios de riesgo de crédito permite a la Dirección tener un mejor entendimiento de la evolución de la cartera ante condiciones de mercado y coyuntura cambiantes, y es una herramienta fundamental para evaluar la suficiencia de las provisiones constituidas y capital ante escenarios de estrés.

El control del riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión. El Banco efectúa un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: áreas geográficas y países, sectores económicos, productos y grupos de clientes.

En cuanto al grado de concentración del riesgo crediticio, la normativa del Banco de España establece que ningún cliente, o conjunto de ellos que constituya un grupo económico, puede alcanzar un riesgo del 25% de los recursos propios. Además, la suma de todos los grandes riesgos (definidos como los superiores al 10% de los recursos propios) debe ser inferior a 8 veces la cifra de sus recursos propios.

Se mantienen depósitos con entidades de crédito que superan el 25% de sus recursos propios en una entidad bancaria de primera línea para lo que dispone de la correspondiente autorización del Banco de España.

A 31 de diciembre de 2015 un acreditado suponía el 8,48% (9,79% en 2014). Se trata fundamentalmente de un préstamo concedido en 2008 por importe de 6.450 miles de euros para la construcción de un centro educativo, el cual a 31 de diciembre de 2015 se encontraba dispuesto en 5.582 miles de euros (2014: 5.742 miles de euros), con una garantía pignoratícia de 5.000 miles de euros en depósitos en efectivo en la propia Entidad, el acreditado contaba con otra operación crediticia en la Entidad, con un disponible de 400 miles de euros que no había sido dispuesta (a 31 de diciembre de 2014 contaba con otra operación de disponible 550 miles de euros dispuesta en 152 miles de euros que ha sido cancelada en 2015).

6.1.2. Consideraciones contables

Las definiciones contables de morosidad y posiciones deterioradas de la Entidad son las establecidas por la normativa vigente, esto es, la Circular 4/2004 del Banco de España sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros y sus modificaciones posteriores.

Un instrumento financiero se considera individualmente deteriorado cuando se clasifica como riesgo dudoso. Esto ocurre en los siguientes casos:

☒- Riesgo dudoso por razón de la morosidad: Importe total de los instrumentos de deuda, cualquiera que sea su titular y garantía, que tengan algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de noventa días de antigüedad, salvo que proceda calificarlos como fallidos y las garantías concedidas en las que el avalado haya incurrido en morosidad.

También se incluirán los importes de todas las operaciones de un cliente cuando los saldos clasificados como dudosos por razón de morosidad sean superiores al 25% de los importes pendientes de cobro.

☒- Riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente: Comprende los instrumentos de deuda, vencidos o no, en los que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en las categorías de fallidos o dudosos por razón de la morosidad del cliente, se presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente; así como los riesgos contingentes y compromisos contingentes no calificados como dudosos por razón de la morosidad del cliente cuyo pago por la entidad sea probable y su recuperación dudosa.

La Entidad considera como activos deteriorados aquellos instrumentos de deuda, así como los riesgos y compromisos contingentes, para los que existen evidencias objetivas de deterioro, que hacen referencia fundamentalmente a la existencia de impagados, incumplimientos y a la existencia de datos que evidencien la posibilidad de no recuperar la totalidad de los flujos futuros pactados, o cuando se trata de instrumentos de capital, de no recuperar íntegramente el valor en libros.

Las correcciones de valor por deterioro de activos y las provisiones por riesgos y compromisos contingentes se realizan en todo caso en base a la normativa del Banco de España.

6.1.3. Detalle de exposición al riesgo de crédito

En el siguiente cuadro se aprecia la distribución total del riesgo crediticio en función de su finalidad.

Datos consolidados Datos en miles de euros	RIESGO CREDITICIO										Variación
	Dinerario dispuesto 31-12-15				Avaless 31-12-15	Dinerario dispuesto 31-12-14				Avaless 31-12-14	
	Total	Normal	Subestándar	Dudoso	Total	Total	Normal	Subestándar	Dudoso	Total Avaless	
I) EMPRESAS (1)	38.974	38.581	393	0	0	43.195	42.757	438	0	0	-9,77%
1. Finalidad promoción y/o construcción inmobiliaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
a) garantía 1ª hipoteca (2) (3)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Promoc. en curso con licencia (viv.ofic.locales,naves, etc.)	0				0						
Promoc. termin. pte. venta/subrog. (viv.ofic.locales,naves, etc.)	0				0						
Suelo urbano y urbanizable delimitado	0				0						
Resto suelo y promoc. sin licencia	0				0						
Otros bienes	0				0						
b) garantía pignoraticia (3)	0				0						
c) resto (5)	0				0						
2. Finalidad construcción no relac. con promoc. inmov. (obra civil)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00%
a) garantía real (3) (2)	0				0						
b) resto (5)	0				0						
3. Otras finalidades (4)	38.974	38.581	393	0	0	43.195	42.757	438	0	0	-9,77%
A. Grandes empresas	4.458	4.458	0	0	0	4.819	4.819	0	0	0	-7,49%
a) garantía real (3) (2)	4.430	4.430				4.768	4.768				-7,09%
b) resto (5)	28	28				51	51				-45,10%
B. Pymes y autónomos	34.516	34.123	393	0	0	38.376	37.938	438	0	0	-10,06%
a) garantía real (3) (2)	26.345	26.257	88			29.287	29.180	107			-10,05%
b) resto (5)	8.171	7.866	305			9.089	8.758	331			-10,10%
II) PARTICULARES	51.527	50.311	199	1.017	0	58.690	57.650	708	332	0	-12,20%
1. Garantía 1ª hipoteca (2) (3)	17.579	17.144	135	300	0	21.124	20.612			0	-16,78%
a) 1ª vivienda	4.518	4.218		300		5.226	5.226				-13,55%
b) 2ª vivienda	542	542				589	589				-7,98%
c) Otros bienes (garajes, trasteros, etc.)	12.519	12.384	135			15.309	14.797	512			-18,22%
2. Garantía pignoraticia (3)	15.852	15.852			0	20.418	20.418			0	-22,36%
3. Resto (5)	18.096	17.315	64	717	0	17.148	16.620	196	332	0	5,53%
TOTAL RIESGO	90.501	88.892	592	1.017	0	101.885	100.407	1.146	332	0	-11,17%



Cabe destacar que esta Entidad hasta la fecha no financia promoción ni construcción inmobiliaria para su venta, solo en algún caso excepcional construcción para uso propio del inmueble.

De acuerdo con el artículo 5 de la normativa de solvencia, en relación con los requerimientos de recursos propios por riesgo de crédito, se entiende por exposición toda partida de activo y toda partida incluida en las cuentas de orden de la Entidad que incorpore riesgo de crédito y que no haya sido deducida de recursos propios. En este sentido, se incluyen principalmente partidas de crédito a la clientela con sus correspondientes saldos disponibles, avales y garantías, valores representativos de deuda e instrumentos de capital, caja y depósitos en bancos centrales y entidades de crédito, cesión y adquisición temporal de activos (repos de activo y de pasivo), derivados financieros (en caso de haberlos) y el inmovilizado material.

En el siguiente cuadro se puede observar el importe de la exposición al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2015 y 2014 tras la aplicación de los ajustes y correcciones de valor por deterioro de activos.

CATEGORÍA DE EXPOSICION	EXPOSICION NETA CORRECCIONES(miles€)		
	2015	2014	Variación
Administraciones centrales y bancos centrales	1.776	1.773	0,17%
Administraciones regionales y autoridades locales	0	0	0,00%
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	0	0	0,00%
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0,00%
Organizaciones internacionales	0	0	0,00%
Entidades	220.452	225.177	-2,10%
Empresas	1.494	2.005	-25,49%
Minoristas	46.155	51.450	-10,29%
Exposiciones garantizadas con inmuebles	44.993	52.334	-14,03%
Exposiciones en situación de mora	413	54	664,81%
Exposiciones de alto riesgo	0	0	0,00%
Bonos garantizados	0	0	0,00%
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0	0,00%
Exposiciones en forma de instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0	0,00%
Otros elementos	243	254	-4,33%
Importe total	315.526	333.060	-5,26%

Exposición al riesgo de crédito neta de correcciones de valor y provisiones

El valor medio de las exposiciones a lo largo del periodo 2015 y 2014 ha sido el siguiente:

CATEGORÍA DE EXPOSICION	VALOR MEDIO DE LA EXPOSICIÓN (miles €)		
	2015	2014	Variación
Administraciones centrales y bancos centrales	1.775	1.464	21,24%
Administraciones regionales y autoridades locales	0	0	0,00%
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	0	0	0,00%
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0,00%
Organizaciones internacionales	0	0	0,00%
Entidades	222.815	144.062	54,67%
Empresas	1.750	2.216	-21,03%
Minoristas	48.803	39.424	23,79%
Exposiciones garantizadas con inmuebles	48.664	66.429	-26,74%
Exposiciones en situación de mora	240	293	-18,09%
Exposiciones de alto riesgo	0	0	0,00%
Bonos garantizados	0	0	0,00%
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0	0,00%
Exposiciones en forma de instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0	0,00%
Otros elementos	249	254	-1,97%
Importe total	324.293	254.142	27,60%

Valor medio de las exposiciones en el periodo

6.1.4. Distribución geográfica

La exposición al riesgo de crédito en la Entidad al 31 de diciembre de 2015 se concentra en las siguientes áreas geográficas (por saldos dispuestos):

ÁREA GEOGRÁFICA	EXPOSICION (miles €)	EXPOSICIONES DETERIORADAS	MOROSAS	CORRECCIONES DE VALOR Y PROVISIONES
Álava	128	0	13	13
Albacete	9	0	0	0
Alicante	94	0	0	0
Almería	48	0	12	12
Asturias	596	0	0	0
Ávila	5	0	0	0
Badajoz	89	0	0	0
Baleares	2.755	0	0	0
Barcelona	3.371	0	7	7
Burgos	36	0	0	0
Cáceres	4	0	0	0
Cádiz	132	0	0	0
Cantabria	336	0	0	0
Castellón	1.780	0	9	9

ÁREA GEOGRÁFICA	EXPOSICION (miles €)	EXPOSICIONES DETERIORADAS	MOROSAS	CORRECCIONES DE VALOR Y PROVISIONES
Ceuta	0	0	0	0
Ciudad Real	0	0	0	0
Córdoba	643	0	0	0
Coruña, La	2.213	0	0	0
Cuenca	0	0	0	0
Gerona	22	0	0	0
Granada	1.204	0	33	33
Guadalajara	27	0	0	0
Guipúzcoa	457	0	0	0
Huelva	46	0	0	0
Huesca	2.108	0	0	0
Jaén	331	0	0	0
León	0	0	0	0
Lérida	25	0	0	0
Lugo	0	0	0	0
Madrid	43.774	0	422	323
Málaga	72	0	0	0
Melilla	0	0	0	0
Murcia	1.203	0	0	0
Navarra	7.294	0	150	150
Orense	16	0	0	0
Palencia	3	0	3	3
Palmas, Las	172	0	0	0
Pontevedra	1.755	0	0	0
Rioja, La	2.858	0	0	0
Salamanca	92	0	0	0
Sta. Cruz de Tenerife	39	0	31	16
Segovia	0	0	0	0
Sevilla	3.483	0	21	21
Soria	0	0	0	0
Tarragona	3	0	0	0
Teruel	0	0	0	0
Toledo	17	0	0	0
Valencia	4.159	0	302	4
Valladolid	2.086	0	0	0
Vizcaya	5.078	0	0	0
Zamora	16	0	0	0
Zaragoza	1.922	0	14	14
Importe Total	90.501	0	1.017	605

Exposición al riesgo de crédito por área geográfica

Respecto a la distribución del crédito por área geográfica, se concentra principalmente en un 49,66% (2014: 49,45%) en la Comunidad Autónoma de Madrid, en un 6,65% en la Comunidad Autónoma de Valencia (2014: 7,05%) y en un 7,95% (2014: 7,04%) en la Comunidad Autónoma de Navarra.

Se muestra además el importe de la inversión crediticia por sectores de actividad al 31 de diciembre de 2015 y 2014, donde se puede observar el grado de concentración de la actividad crediticia de Banco de Depósitos en los distintos sectores económicos, incluyendo la financiación de las economías domésticas:

SECTORES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	2015		2014		Variación
	(miles €)	%	(miles €)	%	
ACTIVIDAD INMOBILIARIA	9.242	10,21%	9.713	9,53%	-4,85%
ACTIVIDADES ARTISTICAS, RECREATIVAS	223	0,25%	243	0,24%	-8,23%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	227	0,25%	251	0,25%	-9,56%
ACTIVIDADES PROFESIONES, CIENTIFICAS Y TECNICAS	30	0,03%	1.026	1,01%	-97,08%
COMERCIO Y REPARACIONES	644	0,71%	691	0,68%	-6,80%
CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
EDUCACION	9.782	10,81%	10.679	10,48%	-8,40%
ECONOMIAS DOMESTICAS	19.458	21,50%	20.917	20,53%	-6,97%
HOSTELERIA	1.392	1,54%	1.538	1,51%	-9,49%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
INFORMACION Y COMUNICACIÓN	22	0,03%	78	0,08%	-71,79%
INST SIN FNES DE LUCRO, R.DIPL, OTRAS	17.098	18,89%	20.402	20,02%	-16,19%
METALURGIA DE TRANSFORMACIÓN	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	641	0,71%	770	0,72%	-16,75%
OTROS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	1.500	1,66%	2.000	1,96%	-25,00%
OTROS SERVICIOS EMPRESARIALES	30.076	33,23%	34.249	33,61%	-12,18%
OTROS SERVICIOS SOCIALES	166	0,18%	101	0,10%	64,36%
SEGUROS	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	0	0,00%	0	0,00%	0,00%
TOTAL	90.501	100,00%	101.887	100,00%	-11,17%

Distribución de exposición por sectores económicos

6.1.5. Distribuciones por tipo de sector o contraparte y vencimiento residual

En el siguiente cuadro se expone el detalle de la exposición al riesgo de crédito de Banco de Depósitos, con desglose del dispuesto a al 31 de diciembre de 2015 y 2014 por su vencimiento residual para cada ventana temporal significativa:

CATEGORÍA DE EXPOSICION	2015				
	A la vista	< 3 meses	< 1 año	< 5 años	Más de 5 años
Administraciones centrales y bancos centrales	1.455	0	0	0	0
Administraciones regionales y autoridades locales	0	0	0	0	0
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	0	0	0	0	0
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0	0	0
Organizaciones internacionales	0	0	0	0	0
Entidades	8.791	50.000	161.000	0	0
Empresas	250	157	1.756	7.046	9.960
Minoristas	6	2.725	4.981	9.621	6.712
Exposiciones garantizadas con inmuebles	0	1.440	3.776	16.846	23.477



Exposiciones en situación de mora	1.017	0	0	0	0
Exposiciones de alto riesgo	0	0	0	0	0
Bonos garantizados	0	0	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0	0	0	0
Exposiciones en forma de instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0	0	0	0
Otros elementos	731	0	0	0	0
Importe total	12.250	54.322	171.513	33.513	40.149

2014					
CATEGORÍA DE EXPOSICION	A la vista	< 3 meses	<1 año	< 5 años	Más de 5 años
Administraciones centrales y bancos centrales	1.409	0	0	0	0
Administraciones regionales y autoridades locales	0	0	0	0	0
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	0	0	0	0	0
Bancos multilaterales de desarrollo	0	0	0	0	0
Organizaciones internacionales	0	0	0	0	0
Entidades	14.160	53.500	155.000	0	0
Empresas	0	0	522	1.529	0
Minoristas	871	2.990	5.899	9.878	7.398
Exposiciones garantizadas con inmuebles	9	1.660	6.008	19.419	26.745
Exposiciones en situación de mora	332	0	0	0	0
Exposiciones de alto riesgo	0	0	0	0	0
Bonos garantizados	0	0	0	0	0
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	0	0	0	0	0
Exposiciones en forma de instituciones de inversión colectiva (IIC)	0	0	0	0	0
Otros elementos	254	0	0	0	0
Importe total	17.035	58.149	167.429	38.846	34.143

Detalle de exposiciones por vencimiento residual

6.1.6. Correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones

Las modificaciones efectuadas en el periodo en las correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones, así como las provisiones por riesgos y compromisos contingentes, se han producido como consecuencia de las dotaciones netas realizadas en el año a la provisión específica y a la provisión genérica, mediante la aplicación de los métodos anteriormente descritos para su determinación¹.

2015	2014
------	------

¹ Ver 6.1.2. Consideraciones contables

	PERDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS	PROVISIONES PARA RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES	PERDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS	PROVISIONES PARA RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES	VARIACIÓN Pérdidas por Det. de Activos	VARIACIÓN Provisiones para riesgos y Compromisos Contingentes
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014	1.777	15	1.829	15	-2,84%	0,00%
DOTACIONES CON CARGO A RESULTADOS	385	2	209	0	84,21%	100,00%
RECUPERACION CON ABONO A RESULTADOS	180	0	217	0	-17,05%	0,00%
IMPORTES APLICADOS EN EL EJERCICIO	0	0	0	0	0,00%	0,00%
EFFECTO DE LAS DIFERENCIAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA	0	0	0	0	0,00%	0,00%
VARIACIONES PRODUCIDAS POR COMBINACIONES DE NEGOCIO	0	0	0	0	0,00%	0,00%
VARIACIONES EN EL PERIMETRO DE CONSOLIDACION	0	0	0	0	0,00%	0,00%
TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0,00%	0,00%
OTROS MOVIMIENTOS	-29	0	-54	0	-46,30%	0,00%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015	1.953	17	1.777	15	9,90%	13,33%

Modificaciones en las correcciones de valor y provisiones del periodo

6.2. Técnicas de mitigación del riesgo de crédito

6.2.1. Políticas y procesos de gestión

La política del Banco de Depósitos en materia de técnicas de mitigación del riesgo de crédito se establece en las políticas de riesgo definidas para cada segmento de contraparte correspondiente.

En el caso de las garantías reales, se puede distinguir entre la gestión de las garantías reales sobre bienes inmuebles y las garantías reales de naturaleza financiera.

La valoración de las garantías reales sobre bienes inmuebles se realiza mediante tasación a través de empresas especializadas, e inscritas en el Banco de España. La Entidad concede fundamentalmente préstamos hipotecarios a instituciones que desarrollan actividades socio-culturales, educativas y benéficas, generalmente sin finalidad lucrativa, para la compra o reforma de inmuebles en que desarrollan su actividad.

Las garantías reales de naturaleza financiera tradicionalmente aceptadas por la Entidad, son títulos de renta fija e instrumentos de patrimonio cotizados en mercados oficiales, y depósitos en efectivo en el propio Banco a nombre de Entidades que colaboran con los fines de los prestatarios o acreditados.

6.2.2. Técnicas de mitigación y efectos en la exposición

Aunque en ningún caso la aportación de garantías es el criterio único para la concesión de operaciones, su aportación constituye un elemento esencia de la política de gestión de riesgo de crédito, pues otorga un mayor grado de solidez y calidad al riesgo asumido.

Con independencia del tipo de garantía todas las operaciones se encuentran adecuadamente documentadas para asegurar su eficacia jurídica en caso de incumplimiento del acreditado.

De acuerdo con la política del Banco, las garantías de las operaciones de crédito se tasa en el momento inicial de la operación. La tasación debe de ser, externa, individualizada y con una antigüedad inferior a 6 meses.

A continuación se enumeran las principales garantías reales aceptadas por esta Entidad:

- Hipotecarias: primera vivienda y otros inmuebles.
- Pignoraticias: solo activos líquidos y con valoración contrastable en mercados, fundamentalmente garantías dinerarias.

De esta tipología, las garantías hipotecarias son las más relevantes y el Banco tiene establecidos los siguientes principios para su gestión:

- La valoración del inmueble es realizada por una entidad de tasación homologada por el Banco de España.
- La valoración es realizada conforme a los requisitos establecidos por la Orden ECO/805/2003 sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras.
- Se establece una relación prudente entre el valor de la garantía u el importe del préstamo, de tal manera que no exceda, en general, del 80% del valor de la garantía en el caso de primera vivienda. En los demás casos el porcentaje oscila entre el 50% y 80%.

En cuanto a las operaciones renegociadas y refinanciadas por la Entidad:

Cabe destacar que el saldo de las operaciones de renegociación a 31 de diciembre de 2015 era de 16.233 miles de euros (2014: 15.906 miles de euros), de los cuales se contaba con garantía pignoraticia de saldo en el propio Banco para 10.686 miles de euros (2014: 11.431 miles de euros), y con garantía hipotecaria eficaz 2.771 miles de euros (2014: 2.066 miles de euros). De estas operaciones reestructuradas requieren seguimiento especial operaciones por un total de 223 miles de euros (2014: 619 miles de euros). En este colectivo no ha habido operación de refinanciación por incumplimiento de compromisos de pago.

Durante el año 2015 las nuevas operación de refinanciación alcanzaron a 31 de diciembre un importe de 30 miles de euros (2014: 183 miles de euros) que corresponden al colectivo de créditos de estudios (2014: 152 miles de euros correspondían a tres operaciones con entidades sin ánimo de lucro y 31 miles de euros correspondían al colectivo de créditos de estudios) en las que concurren las circunstancias sobrevenidas de reducción de ingresos motivada principalmente por los ajustes salariales que están llevando las empresas por la crisis económica, no obstante lo cual y a la vista del nuevo planteamiento de pagos al Banco se estudia su refinanciación. Todas las operaciones de refinanciación tienen un seguimiento especial. Igualmente no se pueden establecer criterios rígidos para el estudio de estas operaciones de refinanciación, por lo que serán criterios principales que sirvan de base para dicho estudio:

- Conocimiento del cliente.
- Justificación de ingresos futuros.
- Historial de cumplimiento de pagos.

7. Información sobre riesgo de mercado de la cartera de negociación

7.1. Detalle de requerimientos mínimos por riesgo de mercado

Como se ha comentado anteriormente, la Entidad no mantiene cartera de negociación, por lo que sus exigencias de recursos propios asociados son nulas. Por tanto, en base a la normativa aplicable, los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de precio, riesgo de liquidación y entrega y riesgo de crédito y contraparte de la cartera de negociación son nulos.

La Entidad tampoco se encuentra sujeta a requerimientos de recursos propios por otros riesgos de mercado no asociados a la cartera de negociación como riesgo de tipo de cambio, riesgo de materias primas, etc.

8. Información sobre riesgo operacional

8.1. Detalle de requerimientos mínimos por riesgo operacional

El método utilizado para el cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo operacional es el método del indicador básico. El tamaño y la actividad de Banco de Depósitos justifican la utilización de este método.

Este método consiste en la aplicación de un coeficiente fijo incluido en el Reglamento europeo nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013 (CRR) del 15%, a la media de los ingresos relevantes de los tres últimos años.

MÉTODO EMPLEADO	RECURSOS PROPIOS MINIMOS (miles €)		Variación
	2015	2014	
Método del indicador básico	551	575	-4,17%

Requerimientos por riesgo operacional: Método del Indicador Básico

Tanto la Dirección General como la Intervención General son los responsables designados para la medición y control del riesgo operacional, estableciendo conjuntamente las medidas necesarias para mitigación del mismo.

9. Información sobre participaciones e instrumentos de capital

9.1. Descripción, políticas y métodos de gestión

En la actualidad el Banco de Depósitos no mantiene posiciones dentro de la cartera de negociación, ni en la cartera de activos disponibles para la venta. Si en un futuro se adquiriesen posiciones de esta naturaleza el criterio de clasificación sería el siguiente:

- La cartera de negociación incluiría aquellos activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo y los instrumentos derivados no designados como instrumentos de cobertura contable, y se mantendría con ánimo de venta.
- En la cartera de activos disponibles para la venta se incluirían aquellos instrumentos de capital de entidades que no sean dependientes o asociadas y que no se hubiesen incluido en la cartera de negociación.

En su reconocimiento inicial en balance, los activos financieros se registrarían por su valor razonable. El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Tras su reconocimiento inicial, el Banco valora los instrumentos financieros y participaciones por su valor razonable, si bien para instrumentos cuyo valor razonable no se pueda estimar de manera fiable, se valorarán por el coste de adquisición.

10. Información sobre el riesgo de tipo de interés en posiciones fuera de la cartera de negociación

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es el riesgo actual o potencial que se deriva de movimientos adversos de los tipos de interés.

La Entidad procura mantener los recursos de clientes en el corto plazo o a la vista, y si tuviera depósito a plazo serían a tipo de interés fijo, que se compensarían con depósitos a un plazo similar en el mercado interbancario.



Dada la estructura del activo y del pasivo, y teniendo en cuenta lo anterior, el riesgo por tipo de interés está controlado.

La Dirección General elabora un estudio, con carácter semestral, donde se analizan las distintas posiciones mantenidas por la Entidad, sensibles a los tipos interés. Este documento recoge la sensibilidad del margen y del patrimonio neto de la Entidad ante movimientos paralelos de tipos.

	SalDOS				Flujos			
	Balance Reservado	Sensible	No sensible	Total saldos	Total	Valor razonable		
					Flujos	var. - 100 pb	var. +200 pb	var. 0 pb
B. España c/c + caja	1.455	1.451	4	1.455	1.455	1.456	1.456	1.456
Mercado monetario	170.452	161.000	9.452	170.452	172.061	172.061	171.528	172.061
Adquisición temporal de activos	50.000	50.000		50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
Mercado de créditos a clientela	88.572	88.572	0	88.572	107.075	106.324	93.471	102.929
Otros activos financieros	33		33	33	18	33	33	33
Resto de activo	473		473	473	471	473	473	473
Totales ACTIVO	310.985	301.023	9.962	310.985	331.080	330.347	316.961	326.952
VALOR RAZONABLE DEL ACTIVO								326.952
Mercado monetario	50.000	50.000		50.000	50.000	50.000	50.000	50.000
Mercado de depósitos de clientes:	188.480	188.480		188.480	188.493	188.493	188.362	188.493
Cesión temporal de activos	0	0		0	0	0	0	0
Otros pasivos financieros	232	0	232	232		232	232	232
Resto pasivo	340	0	340	340		340	340	340
Totales PASIVO	239.052	238.480	572	239.052		239.065	238.934	239.065
VALOR RAZONABLE DEL PASIVO								239.065
VALOR RAZONABLE/ECONOMICO						91.282	78.027	87.887

La tabla resume la exposición de la Entidad al riesgo de tipo de interés, en la que se agrupa el valor en libros de los activos y pasivos financieros, incluyendo los ajustes por valoración.

Para la preparación de dicha información se han considerado ciertas hipótesis relevantes, a saber:

- Están afectas a los mencionados cálculos todas las operaciones que contractualmente impliquen devengo de intereses, y por lo tanto se consideran sensibles a variaciones de tipo de interés. En sentido contrario se consideran no sensibles todas aquellas operaciones que contractualmente no tengan establecido tipo de interés, el efectivo en caja, el inmovilizado material, la cartera de renta variable, los saldos como periodificaciones, ajustes de valor y similares y los fondos propios. No se consideran sensibles a variaciones de tipo de interés aquellas cuentas a la vista con remuneración inferior al 0,50% las que, de acuerdo con la metodología recomendada por el Comité de Basilea II, tienen asignado un vencimiento de 5 años.

- Las operaciones que tienen la consideración de líquidas son renovadas diariamente a tipos de mercado. Criterio de mantenimiento de saldo en aquellas partidas sensibles al riesgo de interés. En las partidas con tipos variables a su vencimiento se aplican los márgenes pactados en origen, y en aquellas partidas a tipos de interés fijo se tiende a condiciones de mercado actuales.

Asumiendo que los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2015 permanecen estables hasta el vencimiento o liquidación, una reducción de 100 puntos básicos en los tipos de interés disminuiría el margen financiero para el siguiente año en aproximadamente 253 miles de euros (2014: 378 miles de euros); un aumento en 100 puntos básicos en los tipos de interés aumentaría aproximadamente el margen financiero en 1.167 miles de euros (2014: 369 miles de euros).

Adicionalmente con esta actividad, la Dirección General remite al Banco de España los estados RP 51, 52, y 53 de obligado cumplimiento, y que proporcionan información interna sobre las estimaciones del riesgo de tipo de interés en actividades que no sean de la cartera de negociación. Dichos estados proporcionan información detallada de la exposición al riesgo de interés, tanto del valor económico de la Entidad, como del margen de intermediación a un año, y permite además, en función del impacto que estas estimaciones tengan sobre dicho valor económico, conocer los requerimientos de capital regulatorio necesario para cubrir dicho riesgo.

En la actualidad, Banco de Depósitos no tiene requerimiento de capital regulatorio por causa del riesgo de tipo de interés estructural de balance.

11. Titulizaciones

La Entidad no ha realizado actividad alguna de titulización, por lo cual no se encuentra expuesta a este riesgo.

12. Política y prácticas de remuneración

De acuerdo con lo establecido en el artículo 85 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (“LOSS”), el Banco debe informar sobre su política y sus prácticas de remuneración establecida en el artículo 450 del Reglamento 575/2013/UE en relación con los administradores y demás altos directivos, los empleados que asumen riesgos y los que ejercen funciones de control, así como con todo trabajador que reciba remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los administradores, altos directivos y los empleados que asumen riesgos y cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad.

El objetivo identificado a estos efectos en el Banco, al no percibir los administradores retribución alguna por su cargo, lo integra el Director General y la Subdirectora General de Control y Auditoría.



A continuación se informa sobre la política y prácticas de remuneración establecidas en el Banco de Depósitos para dar cumplimiento al Reglamento (UE) nº 575/2013:

- A) La remuneración global anual del colectivo identificado es formulada por el Comité de nombramientos y retribuciones que la eleva al Consejo para su aprobación. Esta remuneración global no se fija en función de los resultados del Banco, si no que en su determinación se tienen en cuenta factores más generales como la gestión global llevada a cabo en el ejercicio.
- B) No existe derecho a percibir acciones, opciones ni componentes variables en la remuneración global del colectivo identificado. El banco tiene contratados un seguro colectivo de vida cuya cuantía está en función de la retribución total anual, y la prima es soportada por el Banco.
- C) A continuación se detalla por áreas de negocio la remuneración global de dicho colectivo en el ejercicio 2015, siendo toda ella de carácter fijo:

Área Banca Comercial: 182 millares de euros.

Verificado por

Fdo.: Miguel Angel Prieto Martín

Fdo.: Antonia Puertas Amo

Director General

Subdirectora General de Control

Información de relevancia prudencial aprobada por el Consejo de Administración del Banco de Depósitos en su reunión del 17 de Mayo de 2016.

El Presidente

El Secretario